



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 24 de noviembre de 2015

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila en sesión celebrada el cinco de octubre de 2015, relativo a la supresión de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal Especializados en Narcomenudeo con residencia en Saltillo, Torreón y Piedras Negras, así como a la reasignación de los asuntos que dejarán de conocer.	1
FE DE ERRATAS del Decreto Número 168 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 86, Primera Sección, de fecha 27 de octubre de 2015, en el que se publica la reforma al Decreto 714 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2014, en el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2015.	3
ANEXOS a la Adenda al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 74, de fecha 15 de septiembre de 2015, Primera Sección.	4
ADENDUM al Presupuesto de Egresos 2015 referente a la Tabla de Clasificación Programática del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.	6
ESTADOS Financieros correspondientes al Primer y Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.	8

ACUERDO C-261/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SESIÓN CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL ESPECIALIZADOS EN NARCOMENUDEO CON RESIDENCIA EN SALTILLO, TORREÓN Y PIEDRAS NEGRAS, ASÍ COMO A LA REASIGNACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE DEJARÁN DE CONOCER.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Constitución Política del Estado de **Coahuila** de Zaragoza en su artículo 143 dispone que el Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial del Estado, que tiene como funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales.

SEGUNDO. Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 57, fracción XI, establece como una de las atribuciones del Consejo de la Judicatura expedir los acuerdos generales que sean necesarios para regular el funcionamiento del Poder Judicial y de sus órganos; y en la fracción VIII dispone que este órgano tiene como facultad dictar las providencias necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia.

TERCERO. El pasado 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XII, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se implementó un Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, sistemas que cuentan con plazos para implementarse en el país.

CUARTO. Con el objeto de atender las disposiciones constitucionales mencionadas y de cumplir a cabalidad en tiempo y forma la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Coahuila de Zaragoza, los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se han dado a la tarea, en el ámbito de su competencia, de realizar las acciones pertinentes para ello.

Como parte de estas acciones, el Consejo de la Judicatura, acorde a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a la contenida en el artículo 32 de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, ha emitido diversos acuerdos por los que se han ido suprimiendo, paulatinamente, varios órganos jurisdiccionales en materia penal, considerando siempre las necesidades del servicio, a efecto de establecer las adecuadas condiciones para aplicar el nuevo sistema de justicia penal.

Asimismo, en sesión celebrada en fecha trece de julio de 2015, el Consejo de la Judicatura emitió el Acuerdo C-179/2015 por el que determinó la gradualidad en que se implementará el Nuevo Sistema de Justicia Penal en los distritos judiciales de Sabinas, Río Grande, Acuña, Torreón y San Pedro de las Colonias, así como su aplicación en todos los delitos contenidos en el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás ordenamientos estatales y federales que prevén tipos penales especiales, incluida la materia de justicia para adolescentes.

En este acuerdo estableció que, a partir del treinta de noviembre de dos mil quince, en los distritos judiciales de Saltillo, Parras de la Fuente y Monclova, se aplicará el sistema de justicia penal acusatorio y oral en la totalidad de los delitos contenidos en el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que dicha legislación sustantiva dispone, así como en los demás ordenamientos legales estatales y federales –de competencia concurrente– que prevén tipos penales especiales.

QUINTO. En fecha posterior, 30 de septiembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el Decreto núm. 171 en virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con estas modificaciones se dotó de competencia a los Tribunales Distritales para conocer de manera concurrente con la Federación y, en primera instancia de los delitos o conductas tipificadas como delitos contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, conforme a lo previsto en la Ley General de Salud y el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En consecuencia, con estas modificaciones a la ley mencionada, se estimó conveniente suprimir los juzgados especializados en materia de narcomenudeo con la finalidad de llevar en forma más efectiva la transición de esta materia al nuevo sistema de justicia penal.

Aunado a lo anterior, el artículo cuarto transitorio del decreto aludido establece que los tribunales asumirán la competencia en materia de narcomenudeo respecto de aquellas consignaciones o solicitudes que se presenten dentro de su circunscripción territorial.

Y determina que los juzgados de primera instancia que conozcan de la materia de narcomenudeo hasta antes de la entrada en vigor del decreto, remitirán los expedientes al tribunal distrital que corresponda, conforme al acuerdo que emita el Consejo de la Judicatura para esos efectos.

SEXTO. Luego entonces, en base a las facultades que la legislación aplicable le atribuye al Consejo de la Judicatura del Estado y en atención al segundo párrafo del artículo cuarto transitorio del decreto citado, se estima idóneo que los juzgados de primera instancia que conozcan de la materia de narcomenudeo sean suprimidos a partir del veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016) y en esta fecha se remitan los expedientes al tribunal distrital que corresponda en el estado procesal en que se encuentren. Sin embargo ya no les serán radicados nuevos asuntos en esa materia a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

Ergo, a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015) los tribunales distritales asumirán la competencia en materia de narcomenudeo respecto de aquellas consignaciones o solicitudes que se presenten dentro de su circunscripción territorial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De esta manera, el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016) el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal especializado en Narcomenudeo del Distrito Judicial de Saltillo, deberá enviar los expedientes al Primer Tribunal Distrital, salvo los relativos al Distrito Judicial de Monclova, los cuales deberán enviarse al Tercer Tribunal Distrital; el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal especializado en Narcomenudeo del Distrito Judicial de Torreón, deberá enviar los expedientes al Segundo Tribunal Distrital, salvo los relativos al Distrito Judicial de Parras, los cuales se enviarán al Primer Tribunal Distrital y; el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal especializado en Narcomenudeo del Distrito Judicial de Río Grande, deberá enviar los expedientes al Cuarto Tribunal Distrital, salvo los relativos al Distrito Judicial de Sabinas, los cuales se enviarán al Tercer Tribunal Distrital.

Por lo anterior, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 57, fracciones I, III, VIII y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Consejeros, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. A partir del veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016) se suprimen los juzgados de primera instancia en materia penal especializados en materia de narcomenudeo con residencia en Saltillo, Torreón y Piedras Negras.

SEGUNDO. A partir del veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016) los juzgados especializados en narcomenudeo que se suprimen remitirán los expedientes, en el estado procesal en que se encuentren, en atención a lo siguiente:

1. El Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal especializado en Narcomenudeo del Distrito Judicial de Saltillo, deberá enviar los expedientes al Primer Tribunal Distrital, salvo los relativos al Distrito Judicial de Monclova, los cuales deberá remitir al Tercer Tribunal Distrital.
2. El Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal especializado en Narcomenudeo del Distrito Judicial de Torreón, deberá enviar los expedientes al Segundo Tribunal Distrital, salvo los relativos al Distrito Judicial de Parras, los cuales deberá remitir al Primer Tribunal Distrital.
3. El Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal especializado en Narcomenudeo del Distrito Judicial de Río Grande, deberá enviar los expedientes al Cuarto Tribunal Distrital, salvo los relativos al Distrito Judicial de Sabinas, los cuales deberá remitir al Tercer Tribunal Distrital.

TERCERO. A partir del primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015) los tribunales distritales asumirán la competencia en materia de narcomenudeo respecto de aquellas consignaciones y solicitudes que se presenten dentro de su circunscripción territorial; y a partir del veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016) de aquellos asuntos que, conforme al numeral segundo les sean remitidos.

CUARTO. Los juzgados que se suprimen deberán realizar la depuración de los asuntos que se encuentren prescritos y remitir la información respectiva a la Visitaduría Judicial General, con tres días hábiles de anticipación a aquel en que se efectúe la supresión. Asimismo, deberán realizar las actuaciones procesales necesarias a efecto de que los asuntos en trámite sean remitidos a los órganos competentes en los términos previstos por este acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Visitaduría Judicial General, para que establezca los mecanismos de coordinación que sean necesarios con los órganos jurisdiccionales de primera instancia especializados en narcomenudeo para el debido cumplimiento de las medidas contenidas en el mismo, así como para que resuelva las dudas o contrariedades que llegaren a presentarse, informando periódicamente al Consejo de la Judicatura respecto de los avances que se presenten hasta la supresión de los juzgados mencionados; igualmente la Visitaduría Judicial General deberá coordinar el procedimiento de entrega-recepción de los órganos jurisdiccionales que se suprimen.

SEXTO. Se instruye a la Oficialía Mayor para que establezca comunicación oficial con el personal adscrito a los juzgados penales que se suprimen, y les haga saber que en fecha próxima el Consejo de la Judicatura proveerá sobre las designaciones, readscripciones y demás medidas laborales, conforme a las necesidades del servicio.

SÉPTIMO. El Consejo de la Judicatura, en el ámbito de su competencia, resolverá cualquier duda o cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite a efecto de que lleve a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como para que se fije en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado, y remitir las comunicaciones oficiales a las instancias competentes para su conocimiento y debido cumplimiento.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión de cinco de octubre de dos mil quince, por ante la Secretaría de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

(RÚBRICA)

LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

(RÚBRICA)

MAG. LIC. LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS

CONSEJERO

(RÚBRICA)

MAG. LIC. ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE

CONSEJERO

(RÚBRICA)

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

CONSEJERO DEL PODER EJECUTIVO

(RÚBRICA)

DIP. LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO

(RÚBRICA)

LIC. ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ

CONSEJERO

(RÚBRICA)

LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 168 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 86, PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL QUE SE PUBLICA LA REFORMA AL DECRETO 714 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NADADORES, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

DECRETO:

NÚMERO 168.-

DICE:

ARTÍCULO ÚNICO. ...

ARTÍCULO 38. ...

...
...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO. ...

ARTÍCULO 52. ...

...
...

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)



PAVIMENTACION	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	2	0	2	0
POLICIA PREVENTIVA	ASISTENTE	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	AUXILIAR	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4	4	0	0
POLICIA PREVENTIVA	AUXILIAR DE JURIDICO	3	3	0	0
POLICIA PREVENTIVA	COMANDANTE	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	COORDINADOR	4	4	0	0
POLICIA PREVENTIVA	JUEZ AUXILIAR	5	5	0	0
POLICIA PREVENTIVA	MECANICO	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	OFICIAL MECANICO	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	POLICIA	185	185	0	0
POLICIA PREVENTIVA	POLICIA 2	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	POLICIA 3	3	3	0	0
POLICIA PREVENTIVA	SECRETARIA	2	2	0	0
POLICIA PREVENTIVA	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	TRANSITO	1	1	0	0
PRESIDENCIA	ASESOR	14	14	0	0
PRESIDENCIA	ASISTENTE	11	11	0	0
PRESIDENCIA	AUXILIAR	6	6	0	0
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	17	17	0	0
PRESIDENCIA	AYUDANTE	1	1	0	0
PRESIDENCIA	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1	0	0
PRESIDENCIA	COORDINADOR	4	4	0	0
PRESIDENCIA	DIRECTOR	1	1	0	0
PRESIDENCIA	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	1	0	0
PRESIDENCIA	SECRETARIA	6	6	0	0
PRESIDENCIA	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	ASISTENTE	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	AUXILIAR DE JURIDICO	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	BOMBERO	27	27	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIRECTOR	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	INSPECTOR	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	INTENDENTE	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	OFICIAL MECANICO	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	SUB-DIRECTOR	3	3	0	0
RAMOS DIVERSOS	ASESOR	1	1	0	0
RAMOS DIVERSOS	AUXILIAR	2	2	0	0
RAMOS DIVERSOS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
RAMOS DIVERSOS	AUXILIAR DE JURIDICO	1	1	0	0
RAMOS DIVERSOS	COORDINADOR	1	1	0	0

RAMOS DIVERSOS	ENFERMERA	3	3	0	0
RAMOS DIVERSOS	INSPECTOR	1	1	0	0
RAMOS DIVERSOS	SECRETARIA	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE ALUMBRADO PUBLICO	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE ALUMBRADO PUBLICO	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE ATENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE COMERCIO AMBULANTE, DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE COMERCIO AMBULANTE, DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECOLOGIA	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA	AUXILIAR	1	1	0	0
REGIDURIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARQUES Y JARDINES	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
REGIDURIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARQUES Y JARDINES	INTENDENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE FOMENTO ECONOMICO	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE FONDOS FEDERALES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	ASESOR	1	1	0	0
REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE PLANEACION, URBANIZACION Y OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE PLANEACION, URBANIZACION Y OBRAS	SECRETARIA	1	1	0	0

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2015 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Otros Subsidios	U	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$ 66,352,474.80
Prestación de Servicios Públicos	E	\$ 62,255,202.00
001-BUEN GOBIERNO EN CASTAÑOS		\$ 2,047,418.37
002-VIGILANCIA Y REPRESENTACION		\$ 757,077.49
003-PROTECCION AL ADULTO MAYOR		\$ 726,913.48
005-CONTROL INTERNO		\$ 907,744.80
006-TRANSPARENCIA GARANTIZADA		\$ 211,846.86
007-MEJORAS DE SEGURIDAD PERMANENTES		\$ 7,097,707.29
008-PREVENCIÓN DE INCIDENTES NATURALES		\$ 482,740.12
009-VIALIDADES CORRECTAS		\$ 1,027,235.39
033-ECOLOGIA		\$ 299,380.02
010-EDIFICACIONES CONTINUAS		\$ 16,572,644.07
011-DESARROLLO RURAL		\$ 1,361,927.07
012-TU CIUDAD ENCENDIDA		\$ 6,062,159.97
013-AREAS VERDES LIMPIAS		\$ 3,611,595.54
032-PARQUES Y JARDINES		\$ 963,468.12
014-COORDINACIÓN DE POLITICA		\$ 553,713.96
015-ATENCION JURIDICA		\$ 476,127.81
016-MEJOR CONDICION DE SALUD		\$ 780,993.50
017-CONTROL DE GANADOS SACRIFICADOS		\$ 680,751.42
018-MEJOR SEMENTERIO		\$ 173,117.81
019-TRANSPORTISTAS ACTIVOS		\$ 116,927.55
026-ACCIONES SOCIALES		\$ 199,167.85
020-FINANZAS ESTRATEGICAS		\$ 8,300,815.66
021-FINANZAS ESTRATEGICAS		\$ 1,306,915.68
021-EFICIENCIA RECAUDATORIA CATASTRAL		\$ 426,723.55
028-INGRESOS SEGUROS		\$ 306,939.88
029-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		\$ 268,946.00
030-EGRESOS EFICIENTES		\$ 286,434.81
031-PERSONAL ORGANIZADO		\$ 165,174.60
022-CONSTRUIR EL FUTURO FISICO-DEPORTIVO		\$ 736,990.84
023-PROTECCION CULTURAL		\$ 285,341.08
024-MEJORA CALIDAD EDUCATIVA		\$ 1,178,531.36
025-INTEGRACION FAMILIAR		\$ 1,476,921.96
027-OFICIALIA MAYOR		\$ 1,981,114.37
028-MOTIVANDO A LOS JOVENES		\$ 211,846.86
029-PROMOCION ECONOMICA-TURISMO		\$ 211,846.86
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$ 4,097,272.80
004-MEJORAS LEGISLATIVAS		\$ 4,097,272.80
Promoción y fomento	F	\$0.00
Regulación y supervisión	G	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0.00
Específicos	R	\$0.00

Proyectos de Inversión	K	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$0.00
Operaciones ajenas	W	\$0.00
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0.00
Desastres Naturales	N	\$0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$0.00
Total		\$ 66,352,474.80

Municipio Castaños, Coahuila
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
Prioridades de Gasto
1 – MEJORAS DE SEGURIDAD PERMANENTE
2 – BUEN GOBIERNO EN CASTAÑOS
3 – EDIFICACIONES CONTINUAS
4- ACCIONES SOCIALES

Municipio Castaños, Coahuila
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
Programas y Proyectos
RED DE ELECTRIFICACION EN CAMINO A EJIDO EL GRANJENO
RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE PEDREGAL DE SAN ANGEL ENTRE ANDRES VIEZCA Y FRANCISCO I. MADERO DE LA COLONIA AMILIANO ZAPATA
RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE SAN PEDRO Y MUZQUIZ DE LA COLONIA INDEPENDENCIA
RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE PROFA. LEONOR DE HOYOS ENTRE VICTORIANO CEPEDA Y FRANCISCO JAVIER MINA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA
RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE PRIVADA LAS TORRES ENTRE CAMINO A EJIDO PROVIDENCIA Y JOSE ISABEL DE LAS FUENTES DE LA COLONIA LIBERTAD
RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE SAN JUAN DE LETRAN ENTRE CALLE MONTEALBAN DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA
RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE LOS CEDROS ENTRE MONTEALBAN Y TLATELOLCO DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA
CONSTRUCCION DE TECHO ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL DIF MUNICIPAL DE CASTAÑOS, COAHUILA

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
Primer trimestre de 2015

	MONTO	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	19,184,104.49	100.00
INGRESOS DE GESTION	4,596,295.52	23.96
IMPUESTOS	3,195,217.28	16.66
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,216.00	0.01
DERECHOS	992,019.38	5.17
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	83,820.35	0.44
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	323,778.51	1.69
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	244.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	14,587,808.97	76.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	14,587,808.97	76.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO DE VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DE ESTIMACIONES POR ESCESO	0.00	0.00
DISMINUSION DE PROVISIONES A POR EXCESO	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
	<hr/> 19,184,104.49	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	13,052,652.48	100.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,656,871.99	89.31
SERVICIOS PERSONALES	6,884,378.59	52.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,997,130.63	15.30
SERVICIOS GENERALES	2,775,362.77	21.26
TRANSFERENCIAS, ASIGNADAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,257,105.76	9.63
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIA AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	73,807.28	0.57
AYUDAS SOCIALES	918,012.95	7.03
PENSIONES Y JUBILACIONES	101,733.53	0.78
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
DONATIVOS	163,552.00	1.25
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	138,674.73	1.06

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA
 ESTADO DE ACTIVIDADES
 Primer trimestre de 2015

	Monto	%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	138,674.73	1.06
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDOS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIAS DE PROVISIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13,052,652.48	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	6,131,452.01	

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo de 2015

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO Y PATRIMONIO	%
ACTIVO	23,790,065.26	25.00		
ACTIVO CIRCULANTE	5,885,451.24	6.16		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE S	3,840,010.37	4.04		
EFFECTIVO	33,251.27	0.03		
BANCOS/TESORERIA	3,573,180.47	3.75		
(INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES	17.27	0.00		
DEPÓSITO DE FONDOS DE TERCEROS	233,561.36	0.25		
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	2,025,543.57	2.13		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	864,970.19	0.91		
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	1,160,573.38	1.22		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	19,897.30	0.02		
ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	19,897.30	0.02		
ACTIVO NO CIRCULANTE	17,904,614.02	18.82		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,503,068.23	9.99		
TERRENOS	1,403,675.00	1.48		
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	6,887,618.05	7.24		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,211,775.18	1.27		
BIENES MUEBLES	8,401,545.79	8.83		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,628,435.64	2.76		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,880.89	1.01		
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,298,365.80	3.47		
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	22,154.90	0.02		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,440,009.56	2.56		
COLECCIONES OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	1,699.00	0.00		
PASIVO			13,829,911.83	25.00
PASIVO CIRCULANTE			13,829,911.83	25.00
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			2,806,633.08	5.07
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO			-7,000.00	-0.01
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO			1,968,252.81	3.56

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo de 2015

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO Y PATRIMONIO	%
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO			-318,712.83	-0.58
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			191,878.03	0.35
RETENCIONES Y CONTIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			1,824.74	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			970,390.33	1.75
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			9,019,231.65	16.30
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A INTERNA			9,019,231.65	16.30
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			2,004,047.10	3.62
RETENCIONES A EMPLEADOS			1,662,029.81	3.00
APORTACIONES PATRONALES			-29,705.00	-0.05
OTRAS RETENCIONES			252,462.58	0.46
OBLIGACIONES NDE LA LEY DE INGRESOS			3.83	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			119,255.88	0.22
HACIENDA PÚBLICA/PÁTIMONIO			9,960,153.43	33.35
PATIMONIO CONTIBUIDO			4,239,233.09	14.19
APORTACIONES			4,239,233.09	14.19
PATRIMONIO GENERADO			5,720,920.34	19.15
(RESULTADO DEL EJERCICIO: (AHORRO,)/DESAHORRO			6,131,452.01	20.53
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-399,453.67	-1.34
RETIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-11,078.00	-0.04
CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES			-11,078.00	-0.04
TOTAL	\$23,790,065.26		\$23,790,065.26	

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Junio del 2015

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO Y PATRIMONIO	%
ACTIVO	27,833,122.49	25.00		
ACTIVO CIRCULANTE	7,322,515.98	6.58		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE S	5,284,936.93	4.75		
EFFECTIVO	33,351.27	0.03		
BANCOS/TESORERIA	5,018,107.03	4.51		
(INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES	17.27	0.00		
DEPÓSITO DE FONDOS DE TERCEROS	233,561.36	0.21		
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	2,017,418.57	1.81		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-91,295.24	-0.08		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	930,360.97	0.84		
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	1,178,342.84	1.06		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	20,160.48	0.02		
ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE	20,160.48	0.02		
SERVICIOS A CORTO PLAZO				
ACTIVO NO CIRCULANTE	20,510,606.51	18.42		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	11,436,686.46	10.27		
TERRENOS				
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	1,403,675.00	1.26		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,887,618.05	6.19		
BIENES MUEBLES	3,145,393.41	2.83		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	9,073,920.05	8.15		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,632,007.74	2.36		
EQUIPO DE TRANSPORTE	10,880.89	0.01		
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,298,365.80	2.96		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,154.90	0.02		
COLECCIONES OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	3,108,811.72	2.79		
	1,699.00	0.00		
PASIVO			14,119,967.42	25.00
PASIVO CIRCULANTE			14,119,967.42	25.00
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			3,660,038.17	6.48
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO			-14,000.00	-0.02

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Junio del 2015

DESCRIPCION	ACTIVO	%	PASIVO Y PATRIMONIO	%
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO			2,633,669.69	4.66
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO			-318,712.83	-0.56
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			385,071.21	0.68
RETENCIONES Y CONTIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			3,619.77	0.01
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			970,390.33	1.72
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			8,606,415.21	15.24
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A INTERNA			8,606,415.21	15.24
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			1,853,514.04	3.28
RETENCIONES A EMPLEADOS			2,356,266.11	4.17
APORTACIONES PATRONALES			-59,670.00	-0.11
OTRAS RETENCIONES			259,746.02	0.46
OBLIGACIONES NDE LA LEY DE INGRESOS			3.83	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS			-702,831.92	-1.24
HACIENDA PÚBLICA/PÁTIMONIO			13,713,155.07	33.34
PATIMONIO CONTIBUIDO			4,239,233.09	10.31
APORTACIONES			4,239,233.09	10.31
PATRIMONIO GENERADO			9,473,921.98	23.03
(RESULTADO DEL EJERCICIO: (AHORRO,/DESAHORRO			9,884,453.65	24.03
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-399,453.67	-0.97
RETIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-11,078.00	-0.03
CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES			-11,078.00	-0.03
TOTAL	\$27,833,122.49		\$27,833,122.49	

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
Segundo trimestre de 2015

	Monto	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	17,083,981.09	100.00
INGRESOS DE GESTION	3,386,657.36	19.82
IMPUESTOS	1,752,716.55	10.26
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,216.00	0.01
DERECHOS	667,588.85	3.91
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	98,623.46	0.58
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	866,024.50	5.07
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	488.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	13,697,323.73	80.18
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,697,323.73	80.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO DE VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DE ESTIMACIONES POR ESCESO	0.00	0.00
DISMINUSION DE PROVISIONES A POR EXCESO	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
	17,083,981.09	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	13,330,979.45	100.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,928,744.23	89.48
SERVICIOS PERSONALES	7,419,155.62	55.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,649,091.49	12.37
SERVICIOS GENERALES	2,860,497.12	21.46
TRANSFERENCIAS,ASIGNADAS,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,266,101.52	9.50
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RETO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,318.91	0.14
AYUDAS SOCIALES	890,959.74	6.68
PENSIONES Y JUBILACIONES	106,457.48	0.80
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
DONATIVOS	250,365.39	1.18
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	136,133.70	1.02

MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA
 ESTADO DE ACTIVIDADES
 Segundo trimestre de 2015

	MONTO	%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	136,133.70	1.02
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDOS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIAS DE PROVISIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
GASTOS EXDTRAORDINARIOS	0.00	0.00
OTRAS PERDIADS	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13,330,979.45	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	3,753,001.64	

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com